

null

11.2.7.2

Bogota D.C., 04 de diciembre de 2025

DE: Dirección Técnica de Cuarentena

PARA: ANONIMO,

ASUNTO: Respuesta radicado 20251048407

Reciban un cordial saludo,

En atención a su solicitud, con radicado 20251048407, le informamos que los requisitos para el ingreso de mascotas a Colombia están definidos en la Resolución ICA 100164 de 2021. En dicha resolución se establece como obligatoria la vacunación contra el coronavirus; en el caso de que en la zona donde se encuentre no se realice vacunación contra la enfermedad, esto lo debe certificar el Servicio Veterinario Oficial del país de procedencia.

Para más información puede ingresar al siguiente enlace.

<https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/otros-procedimientos/requisitos-para-importar-mascotas.aspx>

Atentamente,

Mauricio Ivan Torres Munevar

Dirección Técnica de Cuarentena

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Anexos Físicos:

Elaboró:

Jorge Enrique Ortiz Ortiz / Dirección Técnica de Cuarentena

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Mauricio Ivan Torres Munevar / Dirección Técnica de Cuarentena

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251048407
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	04/12/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	en el caso de que en la zona donde se encuentre no se realice vacunación contra la enfermedad, esto lo debe certificar el Servicio Veterinario Oficial del país de procedencia. Para más información puede ingresar al siguiente enlace. https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/otros-procedimientos/requisitospara-importar-mascotas.aspx
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 04/12/2025 a las 10:09 Am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 10/12/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano